

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN CAUCA

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 1122

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2006-00637
Demandante: INVERSORA PICHINCHA
Demandado: EDWIN OSWALDO ASTUDILLO
CAROLINA ORTIZ CONCHA

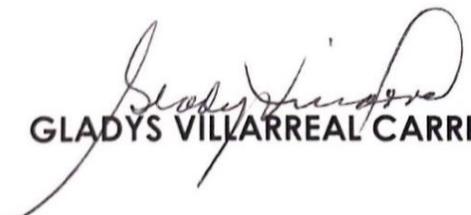
Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso no se encontró copia del oficio a que hace referencia el apoderado de la parte demandante.

Ahora bien, revisado el cuaderno de medidas cautelares se puede determinar que el vehículo de placas CMP063, no se encuentra embargado por cuenta del presente proceso, ya que con oficio 2702, de fecha 16 de diciembre de 2010, se dejó a disposición del proceso adelantado por el señor JORGE VARON en contra de EDWIN OSWALDO ASTUDILLO, que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, del cual con oficio N° 336 de fecha Febrero 19 de 2015, se solicitó embargo de remanentes para dicho proceso 2006-00019, sin que a la fecha repose contestación alguna al respecto.

Por lo anterior, no es viable tramitar la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 075, en la fecha, 28-08-2020


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria